



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Dirección Regional de Educación Junín



Resolución Directoral Regional de Educación

Junín N°1943.....-DREJ

Huancayo, 09 JUL 2025

Visto, el Oficio Múltiple N° 00065-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 1905-DREJ-2025; con tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación Junín, garantizar la correcta aplicación de las normas y dispositivos que legalmente corresponde dentro de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante RVM N° 042-2022-MINEDU artículo 2° se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento".

Que, mediante Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 1905-2025-DREJ de fecha 30 de junio del 2025, se aprueba la modificación del cronograma regional para el proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar de los profesores en el marco de la Ley N° 29944 en las diferentes UGEL dentro del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación Junín.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00065-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección General de Desarrollo Docente emite la modificación de cronograma del proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2025, a fin de ampliar el plazo para la presentación de reclamos, la absolución de los mismos y las subsiguientes actividades, ello a fin de garantizar un debido proceso y correcta participación de los profesores.

Estando a lo dispuesto por el Director Regional y coordinado con el Coordinador del Área de Personal, y;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo, Ley N° 32185 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, R.E.R. N° 020-2025-GRJ/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICACIÓN, del cronograma regional para el proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar 2025 de los profesores en el marco de la Ley N° 29944 aprobado mediante Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 1905-DREJ-2025 de fecha 30.06.2025, en cumplimiento al Oficio Múltiple N° 00065-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, Reg. N° 4462-OGRRH-2025-DREJ, debiendo ser de la siguiente manera:

DICE:

CAP I

N°	ACTIVIDADES	PLAZOS (AÑO 2025)
01	Instalación del comité	19.06.2025
02	Inscripción única de participantes	20.06.2025 al 26.06.2025
03	Evaluación de expedientes	23.06.2025 al 03.07.2025
04	Publicación de resultados preliminares	04.07.2025
05	Presentación de reclamos	07.07.2025 al 09.07.2025
06	Absolución de reclamos	08.07.2025 al 10.07.2025
07	Publicación final de resultados	11.07.2025

ETAPA REGIONAL – PRIMERA FASE

01	Publicación de cuadro de méritos	11.07.2025
02	Adjudicación de plaza	14.07.2025 al 16.07.2025
03	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	18.07.2025
04	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL.	14.07.2025 al 18.07.2025
	reassignación del profesor	

ETAPA REGIONAL – SEGUNDA FASE

01	Publicación de plazas orgánicas vacantes	21.07.2025
02	Publicación de cuadro de méritos	21.07.2025
03	Adjudicación de plaza	24.07.2025 al 25.07.2025
04	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	31.07.2025
05	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL.	24.07.2025 al 30.07.2025
06	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reassignación del profesor	25.07.2025 al 31.07.2025

ETAPA INTERREGIONAL – FASE ÚNICA

01	Publicación de plazas orgánicas vacantes	01.08.2025
02	Publicación de cuadro de méritos	01.08.2025
03	Adjudicación de plaza	04.08.2025 al 05.08.2025
04	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	07.08.2025
05	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	04.08.2025 al 07.08.2025
06	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reassignación del profesor	06.08.2025 al 08.08.2025

DEBE DECIR:

N°	ACTIVIDADES	PLAZOS (AÑO 2025)
01	Instalación del comité	19.06.2025
02	Inscripción única de participantes	20.06.2025 al 26.06.2025
03	Evaluación de expedientes	23.06.2025 al 03.07.2025
04	Publicación de resultados preliminares	04.07.2025
05	Presentación de reclamos	07.07.2025 al 11.07.2025
06	Absolución de reclamos	08.07.2025 al 15.07.2025
07	Publicación final de resultados	16.07.2025

ETAPA REGIONAL – PRIMERA FASE

01	Publicación de cuadro de méritos	16.07.2025
02	Adjudicación de plaza	17.07.2025 al 21.07.2025
03	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	22.07.2025
04	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL.	17.07.2025 al 24.07.2025
05	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	17.07.2025 al 25.07.2025

ETAPA REGIONAL – SEGUNDA FASE

01	Publicación de plazas orgánicas vacantes	24.07.2025
02	Publicación de cuadro de méritos	24.07.2025
03	Adjudicación de plaza	25.07.2025 al 30.07.2025
04	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	31.07.2025
05	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL.	25.07.2025 al 31.07.2025
06	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	25.07.2025 al 01.08.2025

ETAPA INTERREGIONAL – FASE ÚNICA

01	Publicación de plazas orgánicas vacantes	01.08.2025
02	Publicación de cuadro de méritos	01.08.2025
03	Adjudicación de plaza	04.08.2025 al 05.08.2025
04	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	07.08.2025
05	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	04.08.2025 al 07.08.2025
06	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	07.08.2025 al 08.08.2025

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Área de Atención al Ciudadano y Gestión Documental - Oficina de Gestión Administrativa - Dirección Regional de Educación Junín, transcribir la presente Resolución y notificar a los interesados e instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

Econ. MEDARDO SEVERO GÓMEZ MIGUEL
 Director de Programa Sectorial IV
 Dirección Regional de Educación Junín

DREJ/MSCM
 JOGRRH/HMGVB
 P.S.P. I/EAAS

Lo que transcribe a Ud. para su
 Conocimiento y demás fines

09 JUL 2025

[Firma]
 ANA Y GIOVANNA CASO ESTEBAN
 Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental
 Oficina de Gestión Administrativa
 Dirección Regional de Educación Junín